

**RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2025, DEL DIRECTOR GENERAL DE CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A., DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EL PUESTO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA, MEDIANTE UN CONTRATO LABORAL DE DURACIÓN INDEFINIDA, CATEGORÍA PROFESIONAL E, NIVEL 6 DEL CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Por Resolución, de fecha 23 de diciembre de 2024, del Director General de la Empresa Pública CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A. (B.O.C.M. núm. 7, de 9 de enero de 2025, pág. 50) fue convocado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial Administrativo de Segunda, categoría Profesional E, Nivel 6 del Convenio Colectivo de Oficinas y despachos de Madrid, mediante un contrato laboral de duración indefinida.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes sin que haya sido necesario realizar subsanaciones, de conformidad con lo establecido en el punto 5 de las Bases de la Convocatoria, este Director General resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos al proceso selectivo convocado por la Resolución de 23 de diciembre de 2024, del Director General de la Empresa Pública CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A., para la cobertura de una plaza de Oficial Administrativo de Segunda, categoría Profesional E, Nivel 6 del Convenio Colectivo de Oficinas y despachos de Madrid, mediante un contrato laboral de duración indefinida, en el siguiente sentido:

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Orden	NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****6503	TARRAGA SANTANA, NATALIA

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A., que se podrá consultar en la página web <https://www.ctc-coslada.com/licitaciones/>, así como la remisión de la presente resolución, por correo electrónico, al aspirante admitido.

En Coslada, a 27 de enero de 2025

El Director General de CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.  
Eduardo José San Román Montero